

LA LLEY

ÉPOCA II

Quito, martes 29 de septiembre de 1903.

Nº 108

Administrador

Carlos Buen Lasso

Redactores propietarios

Pablo Mariano Borja, N. Clemente Ponce,
C. Camilo Daste.

Agencia Central

Carrera Bolívar, Casa Nº 23, Letra C
APARTADO 203—TELÉFONO 234

INFORME

del Senador por Panamá, Juan B. Pérez y Soto, Presidente de la Comisión especial del Canal y el Senado, que acerca de este asunto leyó su autor en la sesión del 4 de Agosto del presente año, y se aprobó por unanimidad en la del 12 del propio mes.

HONRABLES SENADORES:

Al disponer el Reglamento del Senado en capítulo alguno el trámite especial que debe darse a la discusión de los proyectos de leyes aprobatorias de los Tratados públicos celebrados por éste al Poder Ejecutivo y sometidos por éste a la aprobación del Congreso, se denota claramente la necesidad de un detenido estudio antes al primer debate, y al afanoso se nombra una comisión para que formule el proyecto de Ley aprobatoria del Tratado, con restricciones ó sin ellas; lo que nos requiere para los demás proyectos de leyes, sobre las cuales no recien la fama de Comisión sino para algún debate. Por manera que siendo todo primer debate un estudio de con justicia para juzgar de la conveniencia ó inconveniencia del Proyecto, este examen deba extenderse y profundizarse más al referirse el debate a los Tratados públicos, para determinar con más tiempo y atención la conveniencia ó inconveniencia de lo pactado.

Se comprende muy bien esta mayor cuidado en el legislador, porque los daños que causaría una vez suscrita un convenio con las naciones que nos sobrepasan a la Nación por un Tratado inconveniente. Las leyes de nuestro Derecho Interno pueden derogarse ó modificarse de una Legislatura a otra; pero las leyes aprobatorias de Tratados públicos, siendo éstos solemnemente compromisos internacionales, no está en el arbitrio de la Nación de regalarlos por sí sola, al convencerse, por la experiencia, de sus daños y peligros. De aquí que se nos recomiende de el pensarlo mucho más.

En cumplimiento de esta formalidad especialmente en cierto modo excepcional y extraordinaria, se nos ha remitido en Comisión para un examen considerado previo, acerca del granísimo Tratado Harán Hay, celebrando por orden del Poder Ejecutivo con el Gobierno de los Estados Unidos, en Washington, el 22 de Enero del presente año.

Habiéndose discutido en forma por la prensa todas las fases de esta negociación, y hecho el estudio más completo de la obra del Canal de Panamá por su historia y la historia del territorio por donde debe pasar, por la composición del terreno por donde debe cruzarse, por los trabajos de ingeniería requeridos, por el cómputo de gastos y probables rendimientos de la Empresa; examinada hasta la sencillez y la importancia comercial, política y militar, nada queda ya que agregar en estas materias, ni que agregen además a este Informe, debiendo recabar toda nuestra atención sobre consideraciones de orden muy superior.

No entraremos, pues, en ningún estudio de esta especie acerca de la magna obra del Canal por nuestro lado de Panamá.

Anticipamos los suscritos un deseo muy sincero por su realización, como fctor de gran progreso, y aun nos permitimos asegurar que desde igual animo a todo el Senado, á todo el Congreso y aun á la Nación entera. Pero una obra tan colosal, de resultados incalculables, en la cual se muestran interesadas todas las partes del orbe, no es, por lo mismo, cuestión de poco momento, para ir resolviéndola así de ligero, por las impresiones, los temores, las ventajas ó las necesidades del día. Debemos fijarnos en el mandato entera, que tenemos a la vista al porvenir y levantarnos algi sobre nosotros mismos, para no aprobar nada de que tengamos a que arrepentirnos y sonrojarnos mañana, para no aprobar nada que no sea digno de la posteridad.

El examen que vamos á entrar será una exposición razonada y fría de la negociación Harán Hay, por su aspecto constitucional y legal, antes de elevarnos á consideraciones de orden moral imperioso.

Por el Artículo 1º se autoriza á la Compañía Nueva del Canal de Panamá para vender y traspasar á los Estados Unidos sus derechos, privilegios, propiedades y concesiones, como también el Ferrocarril de Panamá y todas sus acciones, etc.

Desde este punto de partida se nota un vicio radical de nulidad que, si no se corrige, vicia de nuestro la negociación.

La Compañía Francesa del Canal, ó la Compañía Nueva, que la subroga legalmente, es poseedora de un privilegio otorgado por Ley de Colombia, primero por la ley de concesión, y posteriormente por una ley de prórroga.

Estas leyes no cancelan á veces un privilegio á la dicha Compañía, sino que en ellas se establecen derechos y obligaciones recíprocas entre el Gobierno de la Nación colombiana y la Compañía comercial extranjera; es, pues, un contrato bilateral de arrendamiento el que hay pendiente entre nuestro Gobierno, por una parte, y una Empresa particular, por otra, para que ésta pueda ejecutar á su costa una obra en territorio colombiano, mediante condiciones y gabelas precisas, y usufructuarla por cierto tiempo.

Estas obligaciones y derechos recíprocos, subordinados por naturaleza al Código Civil, no pueden cancelarse por una sola de las partes con simples autorizaciones negociadas por la vía diplomática, con acción ninguna, que no puede ser sino tercera persona en un pacto privado. En estos pactos no se cancela una escritura sino por otra escrita con las mismas formalidades y requisitos de aquella que creó la respectiva obligación. También en el mecanismo de las leyes, ninguna ley se deroga sino por otra ley; pero ni así, con todo el derecho soberano que asiste á la Nación para hacer sus leyes y reformarlas como mejor le plazca, no puede Colombia, en este caso, dictar una ley derogatoria de otra que le concede privilegios que no han caducado, ó impone y se imponen diferentes obligaciones; pues no necesita demostración que un contrato bilateral no puede ser anulado ni modificado por una sola de las partes.

Así pues, sin el juicio previo de caducidad del privilegio, al tener de la Ley de su concesión, ó sin previo arreglo de cualquier género con la contraparte, por un nuevo contrato de rescisión ó de transacción, pero arreglo escrito, extendido en documento legal, en nueva escritura, con las mismas formalidades y requisitos de aquella de donde nacieron tales derechos y obligaciones, no se la puede ni debido pactar nada con tercera persona acerca de la cosa comprometida.

Repetimos que este arreglo con el concesionario es diligencia previa á todo; á lo más debe ser simultánea, de manera que al mismo tiempo que se cancela una obligación, se contraiga otra. Esta última acción puede cumplirse si mucho para, en el mismo día que la primera de cancelación, inmediatamente después, por ningún motivo antes puesto que pretendiéndolo los mismos sucesores Colombianos de la anomala situación de cesar dos veces la misma cosa, ó ceder lo que no le pertenece, por no haberlo recobrado aún.

Colombia queda así tanto más fuera del derecho, cuanto fue eradicación terminante en la Ley primitiva de concesión del privilegio á la Compañía Francesa, condición reiterada en la Ley posterior de prórroga, que la Compañía concesionaria no pudiera en ningún caso traspasar su privilegio á Gobierno alguno, estableciéndose que la sola tentativa de traspasar era causa de caducidad. ¡Dichos Colombia por sí y ante sí, antes de recobrar el dominio de la cosa, dispone de ella para obligar ó siquiera autorizar á que pase de la segunda á una tercera mano, esta es, podría ejecutar la Nación sobre lo ageno lo que tiene tan terminantemente prohibido sobre lo propio!

Ni vale decir que se tiene necesidad de que la Compañía concesionaria acepte de buen grado esa negociación nueva con tercera persona, que afecta sus derechos; y basta se presume que la dicha Compañía se apresurara á servirse de la autorización de Colombia para traspasar á los Estados Unidos todos sus derechos y obligaciones; pero ni el mismo consentimiento expreso de la Compañía, siendo privado, bastaría, porque ninguna diligencia privada, ni ciertas ó negociaciones reales, valen al finamiento público, que es el único que surte efectos legales. Mientras no se restituya este instrumento público en su plenitud legal, tangible, esto es, en la escritura de rescisión, está Colombia en incapacidad jurídica para pactar nada con nadie, sobre lo mismo.

[Continuara]

HACIENDAS EN CHILLO

El que suscribe pone en venta parte de sus haciendas de Chilló; la persona que hubiere interés, se servirá dirigirse al Sr. Dr. Don Tulio R. Viteri ó al Sr. A. Ordóñez M. Quiénes determinarán la extensión y más condiciones que deseen los interesados.

Salvador Ordóñez

F. CHIRIBOGA D. Ofrece en venta por cuadras ó totalmente, la extensión de tres caballerías en la parte alta de la quinta "La Victoria", situada en San Diego. Para pormenores dirigirse á su dueño en la misma quinta.

Quito, 15 de Setiembre de 1903.

BUEN NEGOCIO

Se vende la hacienda "San Joé", situada junto á la plaza del pueblo de Guales; tiene 50 caballerías, más ó menos, de terreno, agua abundante para formar cañales; trapiche, biblioteca, almacén, con tréfica para arzoneros, movida por agua, bronces y enseres necesarios para fabricación de aguadulces; saba y árboles frutales. La persona que interese hable con José Antonio Calbarín, en la Carrera Bolívar, casa Nº 18 (esquina del Chorro de Santa Catalina), que la da por el influjo un precio de \$7,5000

MANTEQUILLA

de inmejorable calidad y á precio reducido, se vende todos los días en la casa del Sr. D. Roberto Ponce, (carrera Venezuela, No. 44).

¡OJO! ¡OJO!

Se vende la casa Nº 6 de la carrera Junín, la persona que interese puede hablar con el dueño de la referida casa.

Manuel C. Rondón.

CANGA

¡ATENCIÓN!

Las personas que quieren comprar una casa nueva y cómoda, deben concurrir, el próximo martes, veintinueve de setiembre, á la Exhibición del Sr. Vicente Marín, don lo tendrá lugar el remate de la casa que fué de la Sra. Josefa Pérez Parejo y que está situada en la Loma Chica.

Se vende siete mulas péruanas de muy buena calidad; dos de silla y cinco chúcaras. En esta oficina se dará razón.



¡BARAJO!

Al almacén de Leopoldo Brauer acaban de llegar un birlocho alemán de superior calidad, un magnífico piano, asimismo, alemán, y carteras finísimas, que no las hay iguales en parte alguna. --Acudid!

LA LEY

QUITO, SEPTIEMBRE 29 DE 1903

Que hace el Congreso?

¿Qué hará el Congreso, dijimos en nuestro número anterior, respecto del contrato del Ferrocarril, hoy que es evidente para todos y trojanos que objeto capital de él, si no único, han sido las incorrecciones de que nos habla el Ministro Córdova...?

No es difícil advertir la que hará el Congreso; pero es muy llano ver lo que hace, y deducir de allí la trascendencia de sus actos. Brevemente por dentro: he ahí la síntesis de la última temporada de los honorables.

—Que se reconidere la constitucionalidad de la Vicepresidencia del Sr. Baquerizo Moreno.

—May bien, siempre que se considere inmediatamente, sin pérdida de tiempo, la organización de los tribunales judiciales y de los de Cuentas.

—Que se suprima el presupuesto de los órdenes.

—Si ha de aumentar sea bicoca el de los legos.

—Que se ponga coto a los robos cometidos con pretexto de ferrocarril.

—Pues... cuanto dijo el Sr. Ministro Córdova en su Informe respecto de las incorrecciones es cosa muy cierta.

—¿Y quién duda de ello, ni quién lo extraña siquiera a estas horas? Pero, ¿el Congreso cumple su deber con ese estúpido laissez passer? ¿Qué obstáculos encuentra para elegir los medios adecuados a la resolución del contrato? Lo prohíbe acaso el contrato? El hecho es que se ha nombrado una comisión para que informe sobre el caso, y el público espera con ansia las medidas seguidas. Nosotros, aunque parte de ese público, lo único que esperamos es ver cómo resuelve las honorables la gran cuestión, a fin de dejar la respectiva conciencia. Y ya veremos si en el momento psicológico deján de barrer para adentro, que es lo positivo.

Y que hallen barreras en el asunto límites, para que le den alguna solución.

Y que las hallen en nuestra naciente industria nacional, a fin de que le den algún impulso. Las importantes máquinas nacionales implantadas en virtud de constancia a prueba, impropio trabajo y el empleo de no despreciables capitales, merecerían en cualquier otra parte que se hallen en circunstancias análogas a las nuestras, la solícita atención de las Cámaras Legislativas; sino que esto no es barrer para adentro; qué provecho directo e inmediato habían de sacar los honorables del florecimiento de nuestra industria, y la agricultura, y el comercio y la industria pública.... ¿Nada? ¿que importa es elevar el presupuesto de sueldos hasta donde sea posible? ¿pueda, las contribuciones hasta llegar al presupuesto; y, luego, sentarse tranquilos a gozar de la misma preparada con las propias man-

nos. Y que digan que barremos para adentro, si eso no ha de importarnos disminución de sueldos. Y que víveresen que somos junta de perversos, aunque sea por boca de todo un Ministro de Estado. Se le amenaza con una censura y..... ahur. Lo que importa es que podamos seguir barriendo..... para adentro.

CABLE

Turquia

Constantinopla, 26.—La puerta ha manifestado que varía con agrado fueran retirados los buques americanos que están en Beyrut, para que el arreglo de las cuestiones pendientes entre Estados Unidos y Turquía pueda llevar a cabo. Créese que los Estados Unidos no accederán al retiro de sus buques. El Ministro americano Leibman celebrará hoy una conferencia con el Ministro de Relaciones Exteriores Ferret, en París.

En los círculos oficiales se cree que ha calmado algo la situación en Kazan.

Sofía, 24.—Según telegrama recibido hoy aquí de Kotsendig, a 23 milés de S.Ba murieron 600 turcos en la batalla de Etcham, el 13 de septiembre. Las fuerzas turcas asesinadas a cien mil. Después de la batalla, las tropas europeas con sus pérdidas azacaron a incendiar varias aldeas y lugares.

Circulan rumores de que Bulgaria ha enviado un ultimatum a Turquía, amenazándole que si antes del medio día de hoy no se reciben aquí seguridades satisfactorias de que las tropas otomanas serán retiradas inmediatamente de la frontera, Bulgaria movilizará inmediatamente todo su ejército. Este rumor, sin embargo, ha sido categóricamente negado por la oficina de Relaciones Exteriores, quien declara que no se ha enviado tal ultimatum y que la situación ha cambiado.

Estados Unidos

Washington, 25.—En el Departamento de Estado se ha fijado el siguiente boletín: «El Encargado de Negocios en San Petersburgo comunicó que en Gornel ha ocurrido un motin en el que fueron asesinados ocho judios y cinco cristianos. El telegrama agrega que no ha sido asesinado ningún extranjero ni han sufrido sus propiedades.»

Washington, 26.—El retiro de los buques de guerra americanos de Beyrut parece improbable por ahora, en vista del despacho cabalgado del Ministro Leibman recibido hoy en el Departamento de Estado, en donde anuncia que aunque las noticias recibidas de Beyrut indican que allí hay ahora tranquilidad, no se ha establecido el orden permanente y que la situación puede considerarse como incierta.

El contralmirante Frotton ha sido gravemente herido, a fin de que la ciudad está tranquila y que aun no se arreglado el incidente del Viceconsul americano.

Chile

Valparaiso, 26.—Se ha declarado que Iquique y Valparaiso están libres de la plaga. Los gastos de la exhibición chilena en St. Louis no excederán de \$10000.

Congreso de 1903

Cámara del Senado

Sesión del 26 de Setiembre.—Presidencia del Sr. Nuboa.—Las dos p.m. Concurrieron los HH. Andrade Marín, Borero, Bandera, Cerecós, Cárdenas, Espinel, Franco, Gargotena, González C., Larrea, Moncayo A., Moncayo H., Pomo, Román, Terán, Vela, Villavicencio y el Sr. Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin ninguna modificación.

Continuó el debate de la Ley de Presupuesto, para el año económico de 1904.

Se terminó la sesión a las 4 p.m.

Cámara de Diputados

Sesión del 26 de Setiembre.—Presidencia del H. Miguel A. Carbo.—Las dos y media p.m.

Asistieron los HH. Acosta, Aguirre, Aguilar, Albornoz, Almeida, Andrade D., Arias, Balazero, Bayas, Campozano, Castro, Cuevas, Chiriboga, Espinosa, Fernández Salazar, Gallardo, Huerta, Inurza, López, Ormaz, Pachano, Peralta, Plaza L., Puga, Rengel, Reyes, Rivadeneira, Saba, Tabar, Vallejo, Varona, Villagómez, Vitori, Zalduabide y el Secretario Sr. Coello.

Se aprobó, sin modificación, la acta anterior.

La redacción de los siguientes proyectos, fue aprobada: El que regula el premio de honores; 2º del que faculta a las Municipalidades de la República, para que puedan redactar el servicio de salubridad; 3º del que asigna fondos, para la construcción de una plaza de mercado, en la ciudad de Latacunga.

El proyecto que ordena sea establezcan en las Escuelas de Artes y Oficios talleres para la fabricación de sombreros de paja toquilla, pasó a la Comisión de Redacción.

Leasaron a terceros!

Los proyectos que señalan pensión vitalicia a las Sras. Angela Fior Bustillos y María Fabara Quirera.

Receso

A la Comisión de Redacción pasaron:

1º El proyecto que concede al Sr. Benisario Reyes, la gracia de poder rendir los exámenes correspondientes a los 3 últimos años de Jurisprudencia, sin que para esto tenga que presentar matrículas y certificados de asistencia.

2º El que ordena el pago de sueldos que, como inválido, dejó de percibir el Teniente Antonio Ortíz.

3º El que grava con 50 centavos cada litro de aguardiente que se introduzca a las parroquias de Santa Ana y Quingés.

4º El que autoriza a la Junta Constructora del ferrocarril de El O'co, para que extienda la vía férrea hasta el Guabo.

A segunda pasó el proyecto que ordena el pago de sueldos que se le debe a la Srta. Mercedes Salvador, y de Veintemilla, como viuda del Teniente General José María Veintimilla. Se levantó la sesión.

Cámara del Senado

Sesión del 26 de Setiembre.—Presidencia del H. Aurelio Nuboa.—Las dos y media p.m.

Concurrieron los HH. Andrade Marín, Araya, Aguirre, Martínez Aguirre, Borero, Bandera, Cerecós, Cárdenas, Espinel, Franco, Gargotena, González C., Larrea, Moncayo A., Moncayo H., Pomo, Román, Terán, Vela, Villavicencio y el Sr. Secretario.

Terminó en debate, en 35, fde Ley de Presupuestos que debió leer en el año económico de 1904.

Congreso Pleno

Reunidas ambas Cámaras y aprobadas las actas correspondientes a las dos últimas sesiones anteriores de Congreso Pleno, el Presidente indicó el objeto de la sesión.

Imediatamente se retiró de la Cámara el Dr. Nuboa, por cuanto declaró estar ligado con el Dr. Baquerizo con vinculos de cercano parentesco.

Previo lectura de la renuncia que, del cargo de Vicepresidente de la República, eleva el Dr. Baquerizo y consultada la H. Cámara, esta usó aceptó la renuncia renunciada.

En el curso del debate, varios HH. rizaron sus voces.

El H. Verzas usó expresó así: La política tiene sus auroras para

el crimen y sus noches para la honra; etc. En la reconsideración de la elección del Dr. Baquerizo, la mayoría del Congreso se hizo cargo del suero.—Se evidenció que no debe aceptarse la renuncia.

El H. Andrade Marín a la Patria necesita las servicios del Dr. Baquerizo. ¡Mi voto es negativo!

El H. Hidalgo: Por la paz de la República, está feo que no se acepte la excusa del Dr. Baquerizo.

El H. Verzas: Deseo que venga el Dr. Baquerizo. Quizá el patriotismo y los de este señor sean la valía que impida al General Plaza seguir la carrera desbozada de las irregularidades.

El H. Franco: Es intolerable el H. Verzas por lo impertinente.

Peñida la votación nominal, fue rechazada la excusa.

Receso

Continuó el escrutinio para Ministros de la Corte Superior de Cuzco.

Asistieron electos los Sres. Rafael Aguirre, Aurelio Bayas, y Abelardo Andrade, Fiscal.

Para la próxima sesión se dejó la elección para tercer Ministro de la expresada Corte.

Se levantó la sesión.

Cámara de Diputados

Sesión del 26 de Setiembre.—Presidencia del H. Miguel A. Carbo.—Las dos y media p.m.

Asistieron los HH. Aguirre, Aguilar, Albornoz, Almeida, Andrade A., Andrade D., Arias, Balazero, Bayas, Calisto, Campozano, Castro, Cuevas, Chiriboga, Espinosa, Gallardo, Huerta, Inurza, López, Ormaz, Peralta, Plaza L., Rengel, Reyes, Rivadeneira, Saba, Tabar, Vallejo, Verzas, Villagómez, Zalduabide y el Secretario Sr. Coello.

Por no estar preparada, no se dio lectura al acta de la sesión anterior.

El Sr. Ministro de lo Interior comunicó que han sido sancionados por el Ejecutivo los proyectos siguientes: 1º el que ordena al Ejecutivo la construcción de un muelle, en el Puerto de Manta, y 2º el que crea, en la provincia del Guayas, el nuevo cantón Bábara.

La Cámara del Senado levanta, por medio de un oficio a la de Diputados, para que, reunida en Congreso Pleno, considere la renuncia que, del cargo de Vicepresidente de la República, eleva el Sr. Dr. Alfredo Baquerizo Moreno.

La Comisión de Redacción presenta la de los siguientes proyectos:

1º Del que concede pensión vitalicia a la Srta. María Fabara, decuñada de prócer de la Independencia.

2º Del que ordena sea establezcan talleres para la elaboración de sombreros de paja toquilla, en todas las Escuelas de Artes y Oficios de la República.

3º Del que ordena sean cancelados, preterentemente los créditos contralados por la Nación, desde el 03.

4º Del que ordena el pago de sueldos que el Fisco adeuda al Teniente Antonio Ortiz, y que dejó de percibir como inválido.

5º Del que grava con 50 centavos cada cabeza de ganado que se beneficie en Pueblo Viejo.

El proyecto de este impuesto se invertirá en la provisión de agua para el servicio del cuerpo de bomberos del citado cantón.

Por cuanto era llegada la hora de reunirse en Congreso Pleno, para conocer de la ex renuncia del Dr. Alfredo Baquerizo Moreno.

Se levantó la sesión a las 3 p.m.

propiedad, contra el lujo y contra la vagancia de los burgueses; pero, como burgueses de sus propias doctrinas y de los tonantes que se le imputa, el tal Bebel posee enantios bienes; y a excepción del brevísimo tiempo que dedica a su apostolado, pasa la vida, con el estómago repleto, entre las comodidades más refinadas, como comodidades de que no pueden disfrutarse muchos otros a quienes el presente es un mundo de la humanidad. Allí está, ante el público que, sin embargo, ha publicado únicamente, en varios periódicos de Zurich. Hele aquí: "Deseo tender mi fina, situada en la villa del lago de Zurich, en 50 áreas de terreno, y una casa sólida y llena de comodidades, con 14 habitaciones, varias cabañas espaciales, dos curstos de baño, instalación de gas, habitación para portero, baño en el parque y un embarcadero. Dirigirse a mí, directamente.—Kuznacht.—Zurich.—A. Bebel.

Claro está, a todas luces, que, para ser consecuente con sus ideas, debía reparar Bebel en villa entre todos los socialistas. Pero, vamos, una cosa es pedir y otra dar.

Pues los pueblos, con este ejemplo, de las adalaciones y requiebros que los prodigan los reivindicadores de los derechos de la humanidad, para reducir a las muchedumbres con groseras engaños y trasquiladas como a masallar vacías.

Las religiosas francesas.

Alguna vez ha invocado el impío Gobierno francés, en su declaración de su conducta inicu, contra las Congregaciones religiosas, el no ser ellas el agrado ni en beneficio del pueblo.

Bastaría para convencerlos las entusiastas aclamaciones y las profundas tristesas demostraciones en los pueblos toda, en excepción, de donde han expulzado a los religiosos. Pero los gobernantes franceses ven sin merced que un ciego. Seridos los religiosos de su patria querida, y de sus propas casas, continúan ahora en diabólica persecución contra las religiosas. Estas, son a quienes, son despoñidas de todos parte con copiosas lágrimas del pueblo.

La salida de las hermanas del Buen Pasto, ha motivado igualmente ardientes manifestaciones en aquella ciudad, eminentemente católica. Las religiosas de la Escuela libre de Soligny (Ove d'Or) han sido objeto de una votación entusiasta, así como las hermanas que tienen a su cargo la Escuela de la Remiréville, las cuales fueron acompañadas a la estación del ferrocarril por el pueblo en masa, siendo necesaria la intervención de personas respetables para que no ocurriera un choque sangriento con la policía.

En las poblaciones del Hócaut han sido objeto igualmente las religiosas de ardientes manifestaciones de simpatía.

Medio para reconocer fácilmente si las telas de lana tienen mezcla de algodón.

Para cometer las telas que demer reconocerse a la acción del ácido nítrico del comercio, se fundidas durante ocho a diez minutos a la acción de los rayos del sol; transcurriendo ese tiempo se observará que los hilos de lana van tomando un color ligeramente amarillento, mientras que los hilos de algodón permanecerán completamente blancos.

Curiosidades

El número de individuos que por término medio componen una familia en los países europeos es el siguiente: Francia, 3,03 individuos; Alemania, 3,61; Hungría, 3,70; Suiza, 3,94; Austria y Bélgica, 4,05; Inglaterra, 4,03; Alemania, 4,10; Suecia, 4,12; Holanda, 4,22; Escocia, 4,48; Italia,

Miscelanea

Inconsecuencias de un socialista.

A. Bebel consignó, hace algún tiempo, la famosa supremacía de los socialistas alemanes, por las rebuznas predicaciones que se le oían contra la

LA ELEGANCIA

PELUQUERIA Y PERFUMERIA FRANCESA DE MALDONADO Y CEVALLOS

En este acreditado establecimiento encontrará constantemente su numerosa clientela un completo y variado surtido de mercaderías, especialmente en los siguientes artículos:

Ternos de color de calzoncillo y camiseta de hilo de Escosia, Camisas blancas y de color, cuellos y puños varias clases, calzoncillos, calcetines, medias para Sr.s y niños, variedad de calidades y precios, corbatas de toda clase, punchos de lana, guantes de cuero de ante, cabritilla y piel de Suecia para caballeros y Señoras; sombreros de paño y de paja, paraguas de seda con cabritilla nikelada y otras clases, sombrillas, bastones, broches para el cuello, pecho y puños, gemelos, cortaplumas, nabajas de barba, bien finas y garantizadas; canastitos de mimbre varios tamaños, cuadros, espejos, fuegos de loza para laboratorio, y muchos artículos más, todo á precios sin competencia.

Industria Nacional

M. Jijón Larrea.
ofrece al comercio y al público en general artículos de sus fábricas: Casimires finos de lana chilena.

Id. comunes de lana del país.
Id. para uniformes militares.

Bayetas de obraje surtido para Popayán, la Costa y para consumo local.

Bayetillas, surtido de colores.

Ponchos de lana y de algodón.

Macanas de id. y de id.

C. sinetes marca "San Jacinto".

Hilo de algodón y de lana para vestidos.

Liencillos marca "San Jacinto".

Chamelo.

Telas para manteles y colchones.

Servilletas y paños de cara.

Telas blancas para todo uso doméstico.

CAJAMAÑO JIJÓN & C^o

COMISIONISTAS
EX-RETIROS E IMPORTADORES
Guayaquil-Ecuador-S. A.

Ofrecen sus servicios al comercio y público en general, para despachos de aduana, compra de letras y pedidos á Europa y E. U., de toda clase de mercaderías, maquinarias y artículos de uso personal.

Para pormenores, dirigirse al representante, Sr. Ernesto Stagg, en casa del Sr. Manuel Jijón Larrea, carrera Sucre, N^o 11, ó á la oficina del mismo Sr. Jijón Larrea.

ROYAL PALACE HOTEL

Este hotel, montado con elegancia y gusto, ofrece al viajero aposentos decentes y elegantes, y á todas las personas que gustan del buen alimento, comidas sanas y succulentas, licores importados directamente de Europa y Estados Unidos.

El *Royal Palace Hotel* cuenta con cocineros hábiles, para dejar satisfecho al paladar más exigente; aseó, buen servicio, baños, escusados, billar, piano, y todo lo que hoy exige la vida de buen gusto.

Dirección: N^o 62, cuadra 10 de la carrera Venezuela.

Publico, á continuación, la nómina de los Agentes de "La Ley", para que se sepa á quienes deben acudir en otras poblaciones, las personas que piden continuamente suscribirse á este periódico.

Una vez que se hallan publicados los nombres de los Agentes, es pero que, los que no hubieren cancelado sus cuentas, lo harán hasta el 15 del presente mes, á fin de que no quede constancia de su morosidad.

Quito, septiembre 1^o de 1903.

El Administrador

Agentes de "La Ley" en las Provincias

Provincia	Agente
GUAYAS	Señores Carlos M. de Moraleda
AGUAY	Carlos Márquez C.
EL ZARZURO	José M. Rofino Ferrnando Lequeima
CASAR	Arcejo Pano
MANABI	Panora Gber Agudó M. Mendoza Pedro B. Balcas Antonio Bello Eduardo Salas de B. Merino Zumbano Edu Páez N. Deauli Luis de Zaldívar
E NEBAZAS	Dr. Antonio M. del Pando Quiñones Felipe S. Peña
BOYIVAR	Arcejo Silva

CHIBEZO

José César Castro
Dr. Alvaro Ojeda
Dulce Nariño
Sr. José de Ocampo Manuel Gómez Y.

TUNGURAGUA

José M. León
Camilo Haro A.

LEÓN

Luis E. Nizoles
Román Méy V.

PIESNCHA

Yl. Tor Mera
Eduardo Vergara

INABUZA

Fernando Barboza
Miguel Acosta
Florencio Guebara
Joaquín Maya
Antonio Balleza
Miguel Torres

SACRÓN

Manuel A. Pierra
J. María Oña
Antonio Guisla
Pérez

AVISO IMPORTANTE

El Dr. José María Guerrero vende sus terrenos haciendo la magna Parroquia, situada en las parroquias de Alito y Guacay, su extensión más de cien caballerías, de la naturaleza montecosa, con chacras de ñame de cañudo, cañano, milpas finas de construcción; y en la descubierto, caña de azúcar, plátano, yuca, &c. La persona que interese puede arreglarse con su dueño, en su estudio en los herederos del Dr. P. de Herrera N^o 65, calle García Moreno, de una á dos de la tarde.

Atención, el mismo propietario ha resuelto vender una gran parte de su quinta "El Consuelo" situada en la parroquia de San Blas, sitio Guacale.

El interesado puede arreglar el negocio en su estudio arriba expresado.

Trenzas, flecos y géneros de color para cortinas y forros de muebles, vende **Gabriel Unda**, (Esquina de San Agustín).

VENTAJA

Se vende un magnífico piano nuevo, de una sola pieza, y voces soberbias. La persona que interese en la compra puede acudir por datos á esta imprenta.

JOSE MAÑÍA JURADO

AMBIENSE TERCERATO
Ad-crito á los despachos de los Sres. Dres. J. M. B. rta. N. Comodoro Pano y Miguel E. Arregui, tiene la honra de ofrecer sus servicios como Agente Judicial mediante nómina rememoración.
Carrera de Junín N^o 21.

Quito, agosto de 1903.

Carlos Manuel de Herrieta

Agente Judicial

Ampliase admitido al estudio de los abogados Sres. Dres. ARIAZA.
Oficina: Calle de Aguirre, N^o 35.
Domicilio: Cal. Luzañeta, N^o 12, entresuelo.

Quito, agosto de 1903.

LIENCILLOS E HILOS De "San Pedro"

De la fábrica del Sr. D. Ferrnando Pérez Quiñones siguen en exhibición con una considerable reserva, en el almacén de FRANCISCO GÓMEZ VALENZUELA.

También sigue la venta de artículos de ferretería y loza, esmerinas, limpiacristales y otros varios efectos.

El Malorca del Guayas del mejor surtido de vinos selectos que acaba de recibir de España, y otros licores. Todo á precios baratos.
N^o 21 D. C. - Casa del Sr. D. Neptalí B. Pérez, hacia el templo de Santa Catalina.

1199